essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID N° 386.564

Asunción, 10 de MARZO del 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7 Funciones, inciso g) del Decreto N° 2.992/19, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	24 equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.
NÚMERO DEL PAC:	386.564
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID N° 386.564
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	AD REFERENDUM
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTIA	DECLARACIÓN JURADA
DURACION DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Abg. Rossana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/2021 de fecha 26 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERTA Nº	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" - ID 386.564.-
1	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	Gs. 185.873.482.-
2	TES INGENIERÍA.	Gs. 154.738.890.-
3	DITEC S.R.L.	Gs. 105.375.800.-
4	VGO INGENIERÍA S.A.	Gs. 136.245.746.-

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1. *El representante de **VGO INGENIERIA S.A** deja constancia que:*
   - *La empresa **DITEC S.R.L** presenta cartas (foliadas del 183 al 192, con excepción de páginas 185 y 186) sin autenticación de escribanía. En la planilla de precios de la oferta hay un ítem de marca genérica el ítem 1.8 no especifica la marca. Con respecto al ítem 1.15 la presentación figura como envase estéril con marca DITE S.R.L de procedencia paraguaya. La oferta presentada se encuentra debajo del 25% del valor del precio referencial.*
   - *La empresa **TES INGENIERIA** describe en la planilla de precios de la oferta, en el ítem 1.15 figura como envase estéril con marca **TES INGENIERIA** de procedencia paraguaya.*
     Presenta cartas (foliadas del 10 y 11) sin autenticación de escribanía. Presenta título de 1(un) solo ingeniero, siendo que en el PBC solicitan títulos d e2 (dos) profesionales. No presenta la planilla de datos garantizados.

*2. El representante de **TES INGENIERIA** deja constancia que: la empresa **VGO INGENIERIA S.A** presenta certificaciones de cableado y copias de contratos y facturas solo de ultimo año y no así de los últimos 3 años como lo solicita el PBC. -*

*Con relación a la observación de **VGO INGENIERIA S.A** solo los títulos, deja constancia que presenta 1(un) ingeniero y 1 (un) técnico superior, ambos de la UNA.*

Respuesta: Los documentos sustanciales son analizados en el punto 3 del presente informe y los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19.

Abg. Roxana Estigarribia L. Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones essap

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DITEC S.R. L	VGO INGENIERIA S. A	TES INGENIERIA	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S. A
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	----------	N/A	CUMPLE	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	----------	N/A	CUMPLE	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	----------	N/A	CUMPLE	----------
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	----------	CUMPLE	N/A	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	CUMPLE	N/A	----------
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	CUMPLE	N/A	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	----------	CUMPLE	N/A	----------
Constancia SIPE N°	----------	1629299	1629286	----------

El oferente **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A no presenta la Lista de Precios debidamente llenada, al no indicar Marca y Procedencia de los Ítems 1.15; 1.16; 1.20 y 2.9.-

** El Oferente **DITEC INGENIERIA S.R.L** presenta La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que no se adecua al Formulario N° 1 establecido en los documentos de la licitación conteniendo una redacción que difiere del mismo y particularmente dice: "*iii Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la*

Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05"; y debe decir: "***iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***".

En ese orden, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05 mencionados por el oferente en su Declaración Jurada, se encuentran abrogados por el Decreto N° 2992/19.

Así mismo, se trae a colación lo establecido en la Carta Invitación Anexo B. 17. Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución, punto "*3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada,* ***debiendo estar sustancialmente de acuerdo con el formulario Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en la sección <Formularios>***".

En ese mismo sentido, en la Carta de Invitación, en la sección *DATOS DE LA LICITACIÓN,* punto 6. Aclaración de las ofertas, in fine agrega: "*No se solicitará, ofrecerá, ni* ***permitirá ninguna modificación*** *a los precios* ***ni a la sustancia de la oferta****, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*".

El Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial a El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;(...)".* En ese sentido también el Art. 63º Método de Evaluación inciso a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, núm. 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...).* Por tanto, corresponde rechazar las ofertas presentadas por la firmas: **DITEC S.R.L y SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A** en concordancia además con el Art. 60º que establece: "***(....)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.".***

En cuanto a la presentación "Envase Estéril" solicitado en el ítem 1.15 se aclara que corresponde a lo indicado en la Lista de Precios publicada junto con el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la empresa **VGO INGENIERIA S.A**. presenta errores aritméticos en sus ítems 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16,1.17, 1.18, 1.19, 1.20; 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 3.1, por lo que a través de NOTA CEO N° 94/2021 de fecha 04/02/2021 se solicitó a la misma la

aceptación o no de la corrección aritmética y otras documentaciones de carácter formal, la misma tenía plazo de entrega hasta el día lunes 08/02/2021 a las 09:00 horas:

Que, en fecha 08/02/2021 siendo las 09:30 horas, la firma VGO INGENIERIA S.A. remite una Nota con documentaciones, fuera del plazo establecido por la Convocante.

VGO INGENIERIA — Tecnología - Consultoría - Proyectos

Ñemby, 8 febrero de 2021

NOTA 8-02-21

GERENCIA 08 FEB 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Señor/es

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)
JOSE BERGES N° 516 C/SAN JOSE
Email: uoc@essap.com.py
Tel: 021 204918
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a vuestras consultas realizadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROLL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION Y OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO " **ID N 386.564**, en atención al Artículo 59 y 62 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de responder las siguientes preguntas:

En ese orden, traemos a colación lo que menciona el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

También, recalcamos lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta*".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO establecido por la Convocante del documento por la firma **VGO INGENIERIA S.A.**; la misma no cumple con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION Y OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO con ID: 386564								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No		TES INGENIERIA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA	Unidad	EVENTO	1				
1.1	Cámara de vigilancia para exterior Mini-Bullet - Resolución 1080P - Equivalente a 2MP - Hasta 20M IR - DNR Smart IR - IP66 - Lente 2, 8MM (Domo y Bullet)	Unidad	EVENTO	30	HIKVISION	CHINA	125.000	3.750.000
1.2	Camara de vigilancia para interior Mini-Domo Resolución 1080P Equivalente a 2MP Hasta 20M IR DNR Smart IR Lente 2, 8MM Domo y Bullet	Unidad	EVENTO	44	HIKVISION	CHINA	125.000	5.500.000
1.3	TV de 55" FHD/VGA	Unidad	EVENTO	1	JVC	JAPON	4.950.000	4.950.000
1.4	TV Led 47" FHD/VGA	Unidad	EVENTO	1	LG	KOREA	3.820.000	3.820.000
1.5	DVR de 16 canales plástico 1080 TVL	Unidad	EVENTO	6	HIKVISION	CHINA	1.350.000	8.100.000
1.6	DVR de 08 canales plástico 1080 TVL	Unidad	EVENTO	4	HIKVISION	CHINA	850.000	3.400.000
1.7	Disco duro interno de 4TB ? Surveillance	Unidad	EVENTO	8	WESTERN DIGITAL	EEUU	1.200.000	9.600.000
1.8	Adaptadores de conexión 12 Volts	Unidad	EVENTO	74	VISUALARM	CHINA	6.000	444.000
1.9	Video Balum	Unidad	EVENTO	74	VISUALARM	CHINA	31.000	2.294.000
1.10	Caja de protección de accesorios 10x10cm	Unidad	EVENTO	74	CENTRONET	CHINA	15.200	1.124.800
1.11	Caja de protección de accesorios 10x10cm	Unidad	EVENTO	16	CENTRONET	CHINA	25.000	400.000
1.12	Fuentes de alimentación de 02 Ampere, 12 Volt.	Unidad	EVENTO	50	VISUALARM	CHINA	70.000	3.500.000
1.13	Fuentes de alimentación de 30 Ampere, 12 Volt. Con Fusilera de protección	Unidad	EVENTO	8	VISUALARM	CHINA	320.000	2.560.000
1.14	Bandeja UNIV 19? 450 mm	Unidad	EVENTO	16	CENTRONET	CHINA	330.000	5.280.000
1.15	Instalación, cableado y montaje de Cámaras de vigilancia. Debe incluir accesorios menores de conexión como canaletas y/o caños canduit, tornillos, grampas, soporte para cámaras	Unidad	ENVASE ESTERIL	74	TES ING	PARAGUAY	400.000	29.600.000
1.16	Configuración de cámaras y DVR	Unidad	EVENTO	7	TES ING	PARAGUAY	1.300.000	9.100.000
1.17	Cableado para enlaces de DVR al Centro de Monitoreo (Casa Central) o al dispositivo de conexión con Essap Casa Central (Para sucursales	Unidad	EVENTO	5	TES ING	PARAGUAY	320.000	1.600.000
1.18	Cables UTP Cat 6A CERTIFICADA color Rojo con canaletas, conectores y accesorios. El referido color es para la distinción entre el cableado de datos y cámaras	Unidad	EVENTO	2	FURUKAWA	JAPON	1.500.000	3.000.000
1.19	Cables UTP Cat 6 CERTIFICADA color Rojo con canaletas, conectores y accesorios. El referido color es para la distinción entre el cableado de datos y cámaras	Unidad	EVENTO	14	FURUKAWA	JAPON	1.200.000	16.800.000

785

1.20	tramos de cableado (con certificacion de cableado) (Camaras y troncales al DVR). Entrega en digital	Unidad	EVENTO	74	TES ING	PARAGUAY	130.000	9.620.000
1.21	Switch de 16 puertos 10/100/1000 (Sala de Monitoreo ? Casa Central)	Unidad	EVENTO	1	HIKVISION	CHINA	670.000	670.000
1.22	UPS de 3KVA ? ONLINE Tipo Torre	Unidad	EVENTO	3	CENTRONET	CHINA	3.890.000	11.670.000
2	**INSTALACION DE CONTROL DE ACCESO CON LECTOR DE HUELLAS**	Unidad	EVENTO	1				
2.1	Terminal autónoma de control de acceso con lector de Huellas, lectora de tarjetas RFID, Display LCD, que permita almacenar hasta 3,000 cards, 3,000 huellas and 100,000 eventos; Con función de control de tiempo y asistencia, comunicación via TCP/IP y WIFI (Opcional).	Unidad	EVENTO	2	HIKVISION	CHINA	1.900.000	3.800.000
2.2	Pulsador manual de salida	Unidad	EVENTO	4	HIKVISION	CHINA	130.000	520.000
2.3	Cerradura electromagnética individual, 280kg-12VDC	Unidad	EVENTO	4	HIKVISION	CHINA	330.000	1.320.000
2.4	Fuente de alimentación de 12v 3a	Unidad	EVENTO	4	HIKVISION	CHINA	130.000	520.000
2.5	Brazo hidráulico de alto tráfico	Unidad	EVENTO	4	UNISYSTEM	CHINA	330.000	1.320.000
2.6	Soporte ZL / UL - SR	Unidad	EVENTO	4	HIKVISION	CHINA	220.000	880.000
2.7	Cable bipolar Ms, cable bipolar para alimentación 220v - 12v	Unidad	EVENTO	5	INPACO	PARAGUAY	240.000	1.200.000
2.8	Tira de canaleta fina	Unidad	EVENTO	16	PRISMATIC	ALEMANIA	11.000	176.000
2.9	Instalación del control de acceso, cerradura electromagnética, accesorios, cableado bipolar para alimentación 220v ? 12v. Puesta en funcionamiento.	Unidad	EVENTO	4	TES ING	PARAGUAY	810.000	3.240.000
3	**AURICULARES**	Unidad	EVENTO	1				
3.1	Sonido estereofónico claro, Micrófono con eliminación de ruidos y ajustable 270 grados, Auriculares ergonómicos, Controles de micrófono y volumen en el cable, Sencillez de Plug and Play - Dimensiones: Longitud: 6.91?/ 175.5 mm, Ancho: 6.14? / 156 mm	Unidad	EVENTO	10	HP	EEUU	498.000	4.980.000
							Precio total	**154.738.800**

Abg. Rossana Echagarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

784

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Que, no habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 modificado por Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., NO es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis del precio ofertado:

En virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procedió al análisis del precio ofertado de acuerdo al siguiente criterio:

Artículo 4° Análisis de los precios ofertados. "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

TES INGENIERIA: El precio cotizado en los ítems **1.3 ,1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9: 3.1** , se encuentran dentro del rango establecido.

Los ítems **1.1 y 1.2,** se encuentran fuera del rango establecido. Al respecto, por Nota CEO N° 113/202 de fecha 10/02/2021 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando respuesta el oferente a lo solicitado en fecha 10/02/2021, siendo las 11:36 horas.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia Comercial Gran Asunción, que por comunicación interna GCGA N° 078/2021 de fecha 15/02/2021 en su parte pertinente expresa: *"Al respecto, esta Gerencia no tiene objeción sobre los precios presentados debido a que independientemente a que los mismos estén por debajo de lo ofertado en el mercado, se cuenta con el compromiso del oferente en cuanto al cumplimiento de los trabajos ofertados sin desmedro de la calidad y garantía de los mismos, a ejecutarse de acuerdo a la necesidad y satisfacción Institucional".*

Rossana Ugarriza L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA 05 FEB 2021 Lic. Tania Giménez Jefa Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N°018/2021

A : GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DE : GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.
REF. : Remisión de Informe.
FECHA: 12/02/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la comunicación interna **UOC-CEO N° 117/2021**, a través de la cual remite respuesta de las documentaciones presentadas por la empresa **TES INGENIERIA,** informando sobre la composición de los precios ofertados. Y al mismo tiempo se solicita informe sobre si los precios se encuentran dentro del rango razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente.

Al respecto, esta Gerencia no tiene objeción sobre los precios presentados debido a que independientemente a que los mismos estén por debajo de lo ofertado en el mercado, se cuenta con el compromiso del oferente en cuanto al cumplimiento de los trabajos ofertados sin desmedro de la calidad y garantía de los mismos, a ejecutarse de acuerdo a la necesidad y satisfacción Institucional.

Atentamente.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Pliegos y Adjudicaciones
Evaluación
Procesos
Calidad
Observaciones: Tener su atención -
Adm. Rosanna Ebangarito Lopez
Secretaria de Pliegos de Condiciones
06/02/21

Abg. Juan Pablo Montanito Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada, dichas Notas tenían **plazo para responder hasta el día lunes 08/02/2021 a las 09:00 horas.**

Nota CEO N° 92/2021 de fecha 04/02/2021 a TES INGENIERIA.:

1. *Nómina de funcionarios (mínimo dos) del staff con por lo menos 2(dos) profesionales de nivel Universitario con experiencia mínimo de 4 (cuatro) años (Ing. en informática, Ing. en Electrónica, Ing. De Sistemas,),* ***(ADENDA N° 4 del PBC). Solo se Observa 1 (un) profesional Universitario.***

2. *Copias de los títulos de grados de los funcionarios (mínimo dos).* ***Copia de Titulo del profesional faltante.***
3. *Autorización del Fabricante.* ***Presenta Autorización del Fabricante, Autorización del Distribuidor, no así la autenticación por escribanía de las mismas como lo requiere en la ADENDA N° 02 DEL PBC.***
4. *El sistema de ofertas para esta Licitación será: 1 (un) SOBRE y* ***medio magnético****.*

Nota CEO N° 182/2021 de fecha 04/03/2021 a TES INGENIERIA.:

1. ***Autorización del Fabricante****. Si bien presentan Autorizaciones Autenticadas de las marcas* ***HIKVISION, VISUALARM, CENTRONET, PRISMATIC****. No se adjuntan Autorizaciones Autenticadas de las mismas marcas ofertadas* ***JVC, LG, WESTERN DIGITAL, FURUKAWA, UNISYSTEMS, INPACO, HP****. Por lo que se requiere la remisión de las mismas. Y en caso de la marca* ***TES INGENIERIA****, debe adjuntar Certificado de Producto Nacional,* ***como lo requiere en la ADENDA N° 02 DEL PBC****.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/02/2021 siendo las 08:45 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación sustancial. Para el estudio de los demás requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE **Certificado N° 2292560**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N°92300
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos	CUMPLE **Certificado N° 4352**
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE **Certificado N° 4270108352450**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se

ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 090/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registra datos en el sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" , la persona afectada según constancia SFP N° 953500.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, **donde: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0, se encuentra un Registro**, pero al momento de la apertura de Oferta ya ha sido subsanado su inhabilitación.

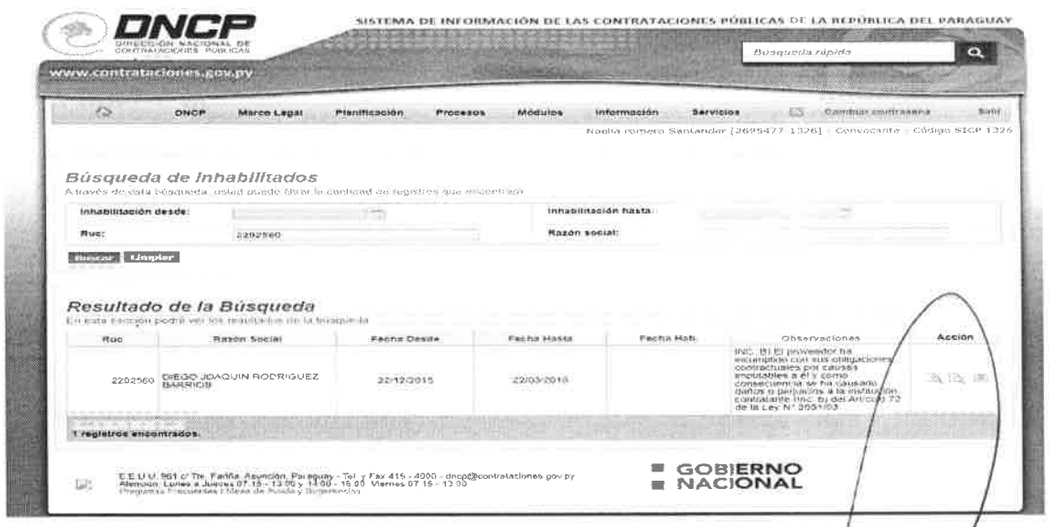

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA. -

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **Punto 30**; incisos g) y h) de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente GERENCIA 18 MAR 2021

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 117 /2021

A : GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DE : GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.
REF. : Remisión de Informe.
FECHA: 08/03/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la comunicación interna **UOC-CEO N° 192/2021**, a través de la cual solicita la verificación de las documentaciones solicitadas a través de la **C.I. GCGA N° 067/2021 de fecha 09/02/2021** para su posterior elaboración de informe correspondiente, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚLICO – ID N° 386.564.**

Al respecto, luego de realizar la verificación a las documentaciones remitidas por los oferentes, se expone cuanto sigue;

EMPRESA TES INGENIERIA: Si bien presentan Autorizaciones Autenticadas de las marcas **JVC, HP, HIKVISION, VISUALARM, CENTRONET, PRISMATIC, TES INGENIERIA.** No se adjuntan Autorizaciones Autenticadas de las demás marcas ofertadas **LG, WESTERN DIGITAL, FURUKAWA, UNISYSTEMS, INPACO.** Por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA SECURITY SYSTEM PARAGUAY S.A.: Si bien presenta Autorización Autenticada de las marcas **HIKVISION, NASTEC, DENPA, STECK, SOPRANO, YOUHE, JAQUE, TIGRE, SHANZONIC.** No se encuentran autenticadas por escribanía las autorizaciones de las demás marcas ofertadas **HIK, AOC, SEAGATE, VCP, SIERA.** Además, no fueron remitidas las autorizaciones de las siguientes marcas; **TP LINK, FORZA,** por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA DITEC S.R.L.: Esta empresa ha remitido todas las autorizaciones solicitadas conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

Atentamente.

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet
Gerente Comercial
essap

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Rossana Bogarrivia U.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO AD REFERENDUM				
INFORME TÉCNICO				
ITEM	OFERENTE	Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas.	Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplan con todas las características solicitadas por la convocante.	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Si. Debra presentar Representante o Distribuidor (autenticado por escribania). En caso de ser fabricante deberá respaldar tal situación en base a las Certificaciones y/o habilitaciones a que este supeditada su actividad de fabricante y en orden a la legislación que resulte aplicable para el tipo de producto. Se aplica para todos los equipos activos como también los accesorios y materiales de instalación. Cuando la convocante lo requiera, el oferente acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
1	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	TES INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	DITEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VGO INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

MAGG. A-AUA

Del informe técnico expuesto, se extrae que: "***EMPRESA TES INGENIERIA**: Si bien presentan Autorizaciones Autenticadas de las marcas **JVC, HP, HIKVISION, VISUALARM, CENTRONET, PRISMATIC, TES INGENIERIA**. No se adjuntan Autorizaciones Autenticadas de las demás marcas ofertadas **LG, WESTERN DIGITAL, FURUKAWA, UNISYSTEMS, INPACO**. Por lo que **NO CUMPLE** con lo que requiere en el Pliego de Bases y Condiciones."*

Hasta este punto de la evaluación, ya no quedan ofertas que analizar.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas: **DITEC INGENIERIA S.R.L.** y **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de orden sustancial; la empresa: **VGO INGENIERIA** **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden económico y legal; y, la empresa: **TES INGENIERIA** **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Abg. Rosanna Parrilla L.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Unidad Operativa de Contrataciones

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID N° 386.564** de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

Gerente de la UOC o su representante .....